

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICON/DAJ/kgb

16 DIC 2015

PUENTE ALTO,

EX. Nº **1853** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1372 de fecha 20 de agosto de 2015, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Sociedad de Seguridad Integral Jorge Cifuentes Almazabal Ltda., la licitación pública denominada "**Servicio de Vigilancia para Instalaciones Administradas por la Municipalidad de Puente Alto**"; Que el Contrato de Prestación de Servicios respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 10 de septiembre de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato singularizado en el Considerando 1), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO